

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

RHOR 1/17.

En fecha 2 de abril de 2018, el concejal-delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha dictado decreto número 839/2018, del tenor literal siguiente:

Mediante decreto número 400/2018, de 12 de febrero, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 19 de marzo de 2018, se aprobaba la composición del tribunal calificador para la provisión de una plaza de ingeniero técnico de Topografía, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2017.

Al respecto, visto escrito de doña Susana Arribas Herguedas, solicitando la exclusión del citado tribunal, y dada la ausencia de don Víctor Bribián Insuga, procede modificar la composición del tribunal calificador citado, en aras a garantizar el principio de especialidad dispuesto en artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

En consecuencia, este concejal-delegado, en uso de las atribuciones que ostenta en materia de Recursos Humanos, en virtud del acuerdo de delegación arriba citado, resuelve:

Modificar la composición del tribunal calificador del proceso selectivo, aprobada mediante decreto número 400/2018, de 12 de febrero, en el sentido siguiente:

	Titular	Suplente
Presidente/a	D. Ricardo Buenache Moratilla Director General de Territorio	D. Juan Carlos Grijalba del Campo Director de Movilidad
Vocales	D ^a . Elena López Azpiazu Arquitecta Técnica	D ^a . Sonia Fernández Muñoz Técnica Media
	D ^a Olga de Marta Herranz Arquitecta Técnica	D. José María Llorente Galán Técnico en Prevención RRLL
	D. Antonio García González Ingeniero Técnico Topógrafo Ayuntamiento de Leganés	D. Marcos Rodríguez de José Ingeniero Técnico Topógrafo Ayuntamiento de Leganés
	D. Juan Manuel Plaza González Jefe de Sección Obras y Mantenimiento Urbano	D. Ángel García Covarrubias Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Secretario	D. Gabriel A. Dotor Castilla Titular del Órgano de apoyo JGL	D. Rodrigo Martín Castaño Jefe de Servicio de RRHH

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, y estos abstenerse, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Regístrese en el libro de decretos y resoluciones, notifíquese a los miembros de tribunal y publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal www.ssreyes.org

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, significándole que el precedente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, tratándose de acto de mero trámite, contra él no cabe recurso alguno (artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común).

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de abril de 2018.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Javier Heras Villegas.

(02/11.937/18)

